

64

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
F S D

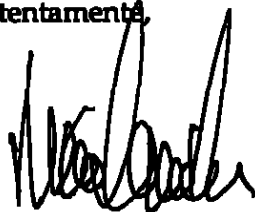
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 06-019254-00003-0000
Fac 2006-06-15 10:20:51 Dep 2020 NUECREACIONES
Tm 2 PATENTES
Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folio 24

Ref Expediente No 06-019 254
Solicitud de Patente de Invención denominada "Azúcar Entera"
Solicitantes Central Castilla S.A. / Intercontinental Sugar USA, LLC

Darío Cárdenas Navas identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de las sociedades Central Castilla S.A. e Intercontinental Sugar USA, LLC solicitantes de la Patente en referencia en respuesta al Oficio No 2850 notificado por fijación en lista el 9 de Marzo de 2006 y cuya prórroga fue solicitada mediante memorial radicado en fecha 4 de mayo de 2006 me permito adjuntar los siguientes documentos

- 1 Documento de cesión de los inventores a favor de las sociedades solicitantes junto con certificados de existencia y representación legal de las mismas debidamente legalizado y acompañado de su traducción oficial al español
- 2 Extracto de publicación de la solicitud en referencia debidamente diligenciado

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C C 17 066 629 de Bogotá 
T P 1 250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMT/cb/Patentes/genera/Rea. Ofi. Indus/
F P.206

✓

65

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N de solicitud 06019254		(51) Int Cl	
22) Fecha de solicitud Febrero 27 2006		(71) Solicitante(s) 1 CENTRAL CASTILLA S.A. 2 INTERCONTINENTAL SUGAR USA LLC	
(30) Prioridad (31) No. Prioridad 32) Fecha (33) País	60/741 148 01/12/05 USA	(72) Inventor(es) 1 Bernardo Quintero Balcázar 2 Humberto Francisco Benítez 3 Vivian Alexandra Posso Trujillo 4 Gabriel Arguello Gamboa 5 Hernando Cárdenas	
		(74) Apoderado DARIO CARDENAS NAVAS	
(54) Título AZUCAR ENTERA			

Resumen

Un proceso de obtención de azúcar entera que contiene sacarosa e ingredientes adicionales a partir de la caña de azúcar que no se encuentran en azúcares convencionales crudos blancos refinados o amorfos Se revelan los procesos para fabricar el azúcar entera

28

66

ASSIGNMENT

WHEREAS WE, BERNARDO QUINTERO BALCAZAR of Cali, Colombia, HUMBERTO FRANCISCO BENITEZ BUENO of Cali Colombia VIVIAN ALEXANDRA POSSO TRUJILLO of Cali, Colombia GABRIEL ARGUELLO GAMBOA of Cali Colombia, and HERNANDO CARDENAS of Cali Colombia have made certain inventions which are described in an application for Letters Patent of the United States entitled WHOLE SUGAR, filed in the US Patent and Trademark Office on December 1 2005 and accorded application number 60/741,148 preparatory to obtaining United States Letters Patent therefor and

WHEREAS CENTRAL CASTILLA, S.A. a Colombian corporation having a place of business at Carrera 1 No 24 56 Edif Belmonte - Oficina 801A, Cali, Colombia, and INTERCONTINENTAL SUGAR USA, LLC, a Delaware Limited Liability Company (together the "Companies") are desirous of acquiring the entire interest in said inventions throughout the United States of America and the territories thereof, for all other countries and under all international agreements

NOW, THEREFORE, for and in consideration of One Dollar (\$1 00) to us in hand paid and other good and valuable consideration, receipt whereof is hereby acknowledged, we hereby sell assign and transfer unto said Companies its successors and assigns the entire right, title and interest throughout the United States of America and the territories thereof, for all foreign countries and under all international agreements in and to said inventions, the aforesaid application, all other applications hereafter filed in the United States, in any other country, or under any international agreement based in whole or in part on said application and all Letters Patents granted upon said applications by the United States Patent and Trademark Office and all other countries, and we do hereby request and request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to said Companies. We further grant to said Companies, its successors and assigns, the right to claim priority of said applications the full benefits and priority rights of any international agreement between the United States and any foreign country or countries or between any other countries

We hereby warrant that we have the full right to make the conveyance herein, and we hereby covenant that we our heirs legal representatives and assigns, will when requested, communicate to said Companies its representatives, successors and assigns, all facts known respecting said inventions, execute all divisional, continuing, reissue, reexamination and foreign or international applications together with individual assignments therefor, make all rightful oaths, sign all lawful papers testify in any legal proceeding and generally do

67

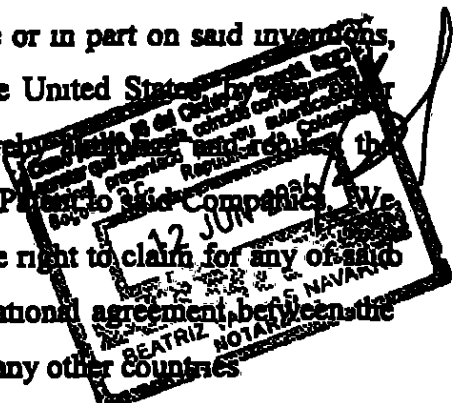
ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, **BERNARDO QUINTERO BALCAZAR** of Cali Colombia, **HUMBERTO FRANCISCO BENITEZ BUENO** of Cali Colombia, **VIVIAN ALEXANDRA POSSO TRUJILLO** of Cali, Colombia, **GABRIEL ARGUELLO GAMBOA** of Cali Colombia, and **HERNANDO CARDENAS** of Cali Colombia have made certain inventions which are described in an application for Letters Patent of the United States entitled **WHOLE SUGAR**, filed in the US Patent and Trademark Office on December 1, 2005, and accorded application number 60/741,148, preparatory to obtaining United States Letters Patent therefor, and

WHEREAS, **CENTRAL CASTILLA, S.A** , a Colombian corporation having a place of business at Carrera 1 No 24-56, Edif Belmonte - Oficina 801A, Cali , Colombia, and **INTERNATIONAL SUGAR USA, LLC**, a Delaware Limited Liability Company (together, the "Companies") are desirous of acquiring the entire interest in said inventions throughout the United States of America and the territories thereof, for all other countries and under all international agreements,

NOW, THEREFORE, for and in consideration of One Dollar (\$1 00) to us in hand paid, and other good and valuable consideration, receipt whereof is hereby acknowledged, we hereby sell, assign and transfer unto said Companies, its successors and assigns, the entire right, title and interest throughout the United States of America and the territories thereof, for all foreign countries and under all international agreements in and to said inventions, the aforesaid application, all other applications hereafter filed in the United States, in any other country, or under any international agreement based in whole or in part on said inventions, and all Letters Patents granted upon said applications by the United States, in any other country or under any international agreement, and we do hereby request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to said Companies. We further grant to said Companies, its successors and assigns, the right to claim for any of said applications the full benefits and priority rights of any international agreement between the United States and any foreign country or countries or between any other countries

We hereby warrant that we have the full right to make the conveyance herein, and we hereby covenant that we, our heirs, legal representatives and assigns, will when requested, communicate to said Companies, its representatives successors and assigns, all facts known respecting said inventions, execute all divisional, continuing, reissue, reexamination and foreign or international applications, together with individual assignments therefor, make all rightful oaths, sign all lawful papers, testify in any legal proceeding and generally do



X

68

everything possible to aid said Companies, its successors and assigns, in the obtaining of Letters Patent.

IN TESTIMONY WHEREOF, we have hereunto set our hands and seals at the location and on the date indicated with our signatures

Date March 1, 2006 Bernardo Quintero Balcazar (SEAL)

Before me on this 3 day of Marzo, 2006, came, to Bernardo Quintero Balcazar me known to be the person named in the foregoing assignment and he acknowledges his execution thereof to be his free act and deed.

(SEAL)



Notary Public Pradera V GUILLERMO BARONA SOSSA
My Commission Indefinido

Date March 1, 2006

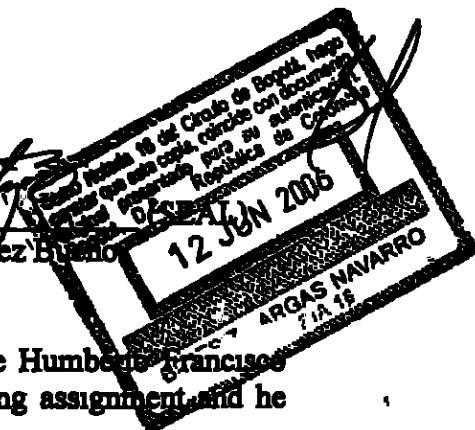
Humberto Francisco Benitez Bueno
Humberto Francisco Benitez Bueno

Before me on this 3 day of Marzo, 2006 came Humberto Francisco Benitez Bueno, to me known to be the person named in the foregoing assignment and he acknowledges his execution thereof to be his free act and deed.

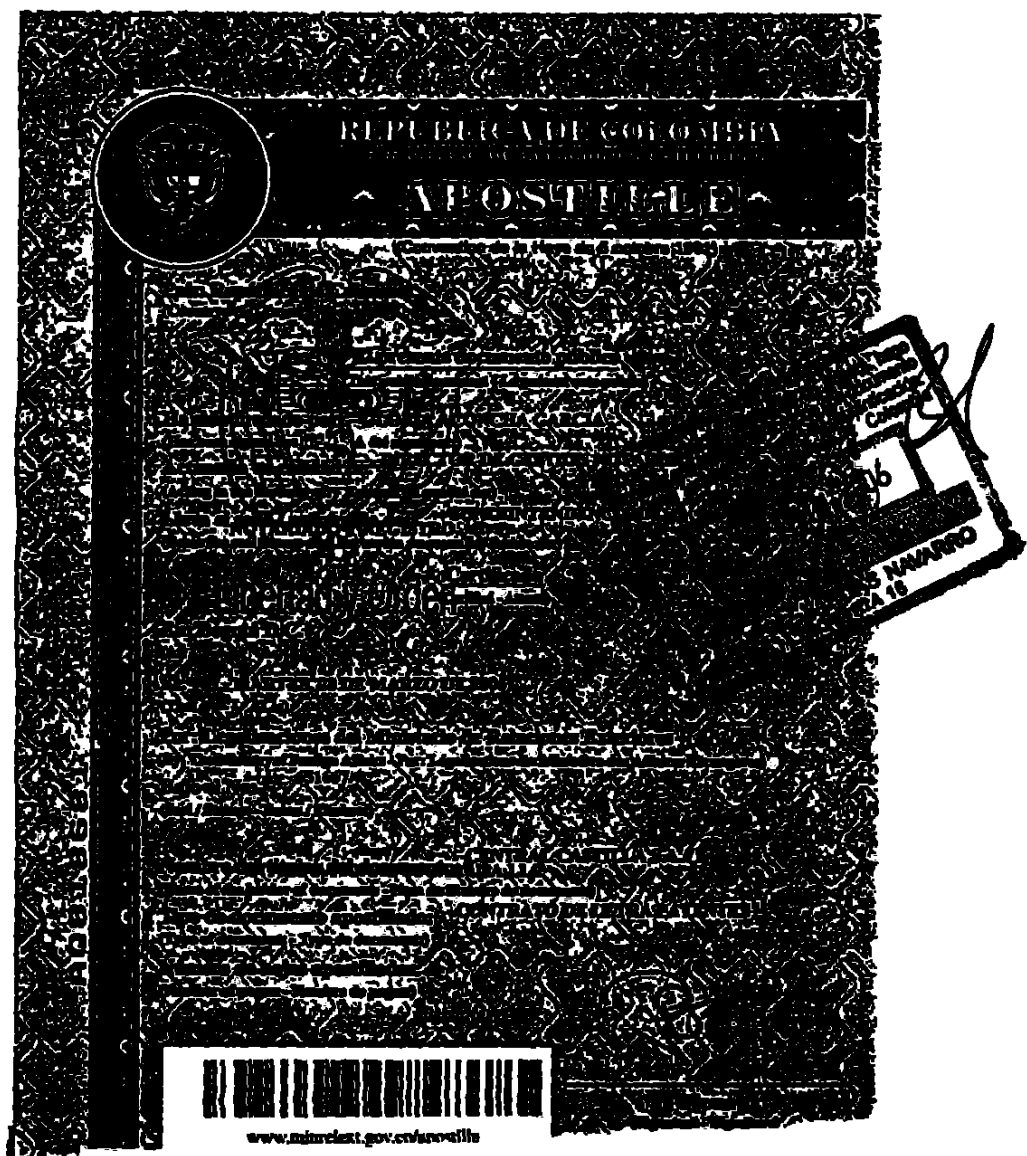
(SEAL)



Notary Public Pradera V GUILLERMO BARONA SOSSA
My Commission Indefinido



5



6

70

Date MARCH 1, 2006



(SEAL)

Vivian Alexandra Posso Trujillo

Before me on this 3 day of Marzo, 2006 came Vivian Alexandra Posso Trujillo, to me known to be the person named in the foregoing assignment and she acknowledges her execution thereof to be her free act and deed

(SEAL)



Notary Public Pradera V GUILLERMO BARONA SOSSA
My Commission Indefinido

Date MARCH 1, 2006



(SEAL)

Gabriel Arguello Gamboa

Before me on this 3 day of Marzo, 2006 came Gabriel Arguello Gamboa, to me known to be the person named in the foregoing assignment and she acknowledges her execution thereof to be her free act and deed

(SEAL)



Notary Public Pradera V GUILLERMO BARONA SOSSA
My Commission Indefinido

Date MARCH 1, 2006

Hernando Cardenas



Before me on this 3 day of Marzo, 2006 came Hernando Cardenas, to me known to be the person named in the foregoing assignment and he acknowledges his execution thereof to be his free act and deed

(SEAL)



Notary Public Pradera V GUILLERMO BARONA SOSSA
My Commission Indefinido

27 MAR 2006
Gustaf
El dir. 11 11 11
Cedula. 11 11 11
Notaria. 11 11 11
S. Notaria. 11 11 11
Mio. Ciudad. 11 11 11

7

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1 Country United States of America

This public document

2 has been signed by Harriet Smith Windsor

3 acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4 bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

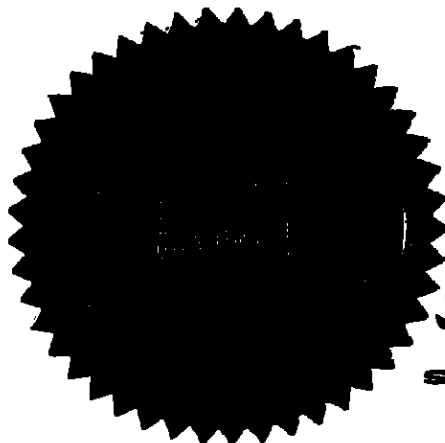
5 at Dover, Delaware

6 the eighteenth day of May, A D 2006

7 by Secretary of State, Delaware Department

8 No 0284624

9 Seal/Stamp



10 Signature

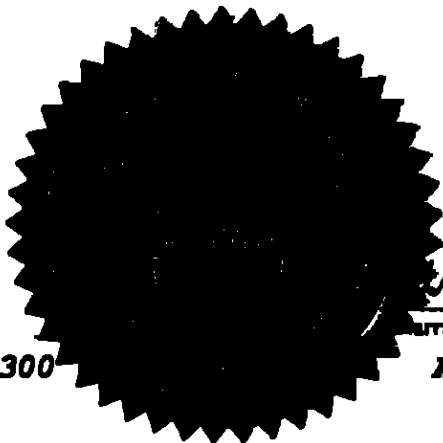
Harriet Smith Windsor
Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, HARRIET SMITH WINDSOR, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "INTERCONTINENTAL SUGAR USA, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE EIGHTEENTH DAY OF MAY, A D 2006



Harriet Smith Windsor

Harriet Smith Windsor Secretary of State

3624664 8300

AUTHENTICATION 4757541

060475122

DATE 05-18-06

9

23

TRADUCCIÓN OFICIAL

CESIÓN

Considerando que nosotros **BERNARDO QUINTERO BALCAZAR** de Cali Colombia **HUMBERTO FRANCISCO BENITEZ BUENO** de Cali Colombia **VIVIAN ALEXANDRA POSSO TRUJILLO** de Cali Colombia **GABRIEL ARGUELLO GAMBOA** de Cali Colombia y **HERNANDO CARDENAS** de Cali Colombia, hemos realizado ciertos inventos que se encuentran descritos en la solicitud para Registro de Patente en los Estados Unidos denominados **WHOLE SUGAR/ AZUCAR ENTERA**, radicada en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos el 1 de Diciembre de 2005 bajo el numero **60/741 148** solicitud preparatoria para la obtención del correspondiente Registro de Patente en los Estados Unidos y

Considerando que **CENTRAL CASTILLA, S.A.** una empresa Colombiana cuya sede principal queda ubicada en la carrera 1 # 24-56 Edificio Belmonte Oficina 801A en Cali Colombia e **INTERCONTINENTAL SUGAR USA, LLC** una Compañía de Responsabilidad Limitada del Estado de Delaware (en adelante "las Compañías") están interesadas en adquirir la totalidad de los intereses que surgen de dichos inventos a través de los Estados Unidos de América y de sus territorios para otros países y bajo acuerdos internacionales

AHORA POR CONSIGUIENTE y teniendo en cuenta el pago en efectivo de Un Dólar (\$1 00) a nosotros y de otros pagos realizados a través del recibo certificamos que vendemos cedemos y transferimos a las mencionadas compañías a sus sucesores y cesionarios la totalidad de los derechos título e interés relacionados con la Solicitud e Inventos ya mencionados todas las solicitudes que se radiquen de aquí en adelante para los Estados Unidos de América, sus territorios y para todos los países que estén bajo acuerdos internacionales que tengan como base total o parcialmente dichos inventos y

24

Martha I. Sarmiento I

Martha I. Sarmiento I

Traductora Oficial Juramentada
Resolución No 835 Minjusticia



74

todas las patentes otorgadas a dichos inventos en los Estados Unidos o en cualquier otro país o bajo cualquier otro acuerdo internacional También acordamos a través del presente documento autorizar y solicitarle al Comisionado de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos expedir las Patentes correspondientes a dichas Compañías También le concedemos a dichas Compañías, a sus sucesores y cesionarios el derecho a reclamar la totalidad de los beneficios y derechos de prioridad establecidos en los acuerdos internacionales entre Estados Unidos y cualquier otro país o países

Con el presente documento garantizamos que contamos con el pleno derecho para realizar esta Cesión y convenimos que nosotros nuestros herederos nuestros representantes legales y cesionarios comunicarán a dichas Compañías, a sus sucesores y cesionarios cuando lo soliciten todo lo relacionado y lo que se conoce con respecto a dichos inventos también realizaremos todas las gestiones relacionadas con divisiones continuaciones reediciones re-examen y solicitudes extranjeras e internacionales en conjunto con asignaciones individuales para éste, realizar todos los juramentos de ley firmar todos los documentos legales testificar en cualquier proceso legal y en general hacer todo lo posible para asesorar a dichas compañías, sus sucesores y cesionarios en la obtención del Registro de Patente

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR hemos puesto  en el sitio y las fechas indicadas

4

75

Firmado el 1 de Marzo de 2006, por Firma ilegible (SELLO)
Bernardo Quintero Balcazar

Hoy 3 de Marzo de 2006 compareció ante mí Bernardo Quintero Balcazar a quien reconozco como la persona mencionada en el anterior documento de Cesión y quien declara que la ejecución de dicho Traspaso lo hace de manera libre y espontánea

(SELLO) DR GUILLERMO BARONA SOSSA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA PRADERA - VALLE

GUILLERMO BARONA SOSSA
NOTARIO PUBLICO
PRADERA - VALLE
MI COMISIÓN FINALIZA INDEFINIDO

Firmado el 1 de Marzo de 2006, por Firma ilegible (SELLO)
Humberto Francisco Benitez Bueno

Hoy 3 de Marzo de 2006, compareció ante mí Humberto Francisco Benitez Bueno, a quien reconozco como la persona mencionada en el anterior documento de Cesión y quien declara que la ejecución de dicho Traspaso lo hace de manera libre y espontánea

(SELLO) DR GUILLERMO BARONA SOSSA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA PRADERA - VALLE

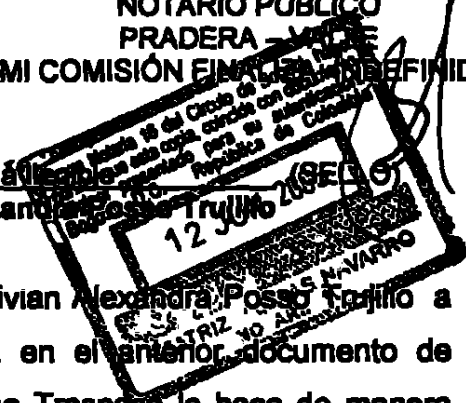
GUILLERMO BARONA SOSSA
NOTARIO PUBLICO
PRADERA - VALLE
MI COMISIÓN FINALIZA INDEFINIDO

Firmado el 1 de Marzo de 2006, por Firma ilegible (SELLO)
Vivian Alexandra Posso Trujillo

Hoy 3 de Marzo de 2006 compareció ante mí Vivian Alexandra Posso Trujillo a quien reconozco como la persona mencionada en el anterior documento de Cesión y quien declara que la ejecución de dicho Traspaso lo hace de manera libre y espontánea

(SELLO) DR GUILLERMO BARONA SOSSA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA PRADERA - VALLE

GUILLERMO BARONA SOSSA
NOTARIO PUBLICO
PRADERA - VALLE
MI COMISIÓN FINALIZA INDEFINIDO



2

176

Firmado el 1 de Marzo de 2006, por Firma ilegible (SELLO)
Gabriel Arguello Gamboa

Hoy 3 de Marzo de 2006, compareció ante mí Gabriel Arguello Gamboa, a quien reconozco como la persona mencionada en el anterior documento de Cesión y quien declara que la ejecución de dicho Traspaso lo hace de manera libre y espontánea

(SELLO) DR GUILLERMO BARONA SOSSA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA PRADERA - VALLE

GUILLERMO BARONA SOSSA
NOTARIO PUBLICO
PRADERA - VALLE
MI COMISIÓN FINALIZA INDEFINIDO

Firmado el 1 de Marzo de 2006, por Firma ilegible (SELLO)
Hernando Cárdenas

Hoy 3 de Marzo de 2006 compareció ante mí Hernando Cárdenas a quien reconozco como la persona mencionada en el anterior documento de Cesión y quien declara que la ejecución de dicho Traspaso lo hace de manera libre y espontánea

(SELLO) DR GUILLERMO BARONA SOSSA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA PRADERA - VALLE



(Sello)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El director de gestión Notarial certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba ese día en ejercicio del cargo

FIRMA ILEGIBLE
27 de Marzo de 2006

TS

77

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**APOSTILLA
(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)**

País República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por GLORIA ACONCHA GARCIA

Actuando en calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL

Lleva el sello / estampilla de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

En Bogotá, D C

El Martes 28 de marzo de 2006

Por Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Bajo el numero 651667

**Nombre del Titular del Documento CENTRAL CASTILLA S A/
INTERCONTINENTAL SUGAR USA, LLC**

Tipo de Documento apostillado CONTRATO DE LETRA PATENTES

Numero de hojas apostilladas 3



Firma ilegible
Firma

**Código de Barras
www.minrelext.gov.co/apostilla**

Martha I Sarmiento I

Martha I Sarmiento I

**Traductora Oficial Juramentada
Resolución No 835 Minjusticia**

14

78

TRADUCCIÓN OFICIAL
APOSTILLA
(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

1 Pais Estados Unidos de América

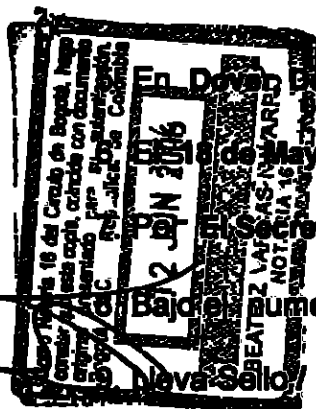
El presente documento publico

2 ha sido firmado por Harriet Smith Windsor

3 actuando en calidad de Secretario del Estado de Delaware

4 Lleva el sello / estampilla de la Oficina del Secretario de Estado

CERTIFICADO



En, Dover, Delaware

Mayo de 2006

En, Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

Bajo el numero 0284624

Nova Sello/ Estampilla OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

10 Firmado por Harriet Smith Windsor - Secretario de Estado

Martha I. Sarmiento I.
Martha I. Sarmiento I.

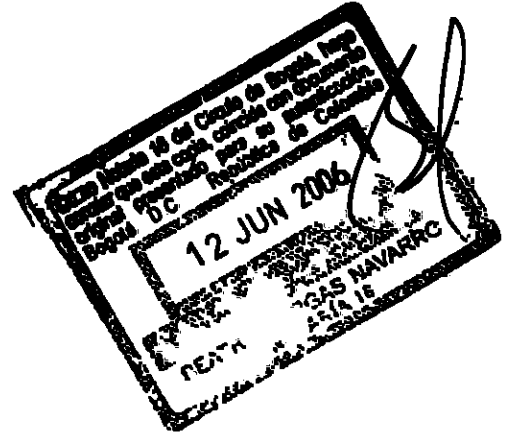
Traductora Oficial Juramentada
Resolución No 835 Minjusticia

5

01X71.730 0543.71205K05372
3M754 35 ON

2006 JUN -9 P 12 52

LIFE OF REGIMATIONS
GUCCI



79

TRADUCCIÓN OFICIAL

Página 1

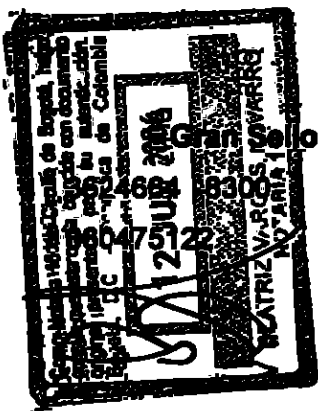
Delaware
El Primer Estado

YO HARRIET SMITH WINDSOR SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE INTERCONTINENTAL SUGAR USA, LLC* ES UNA COMPAÑÍA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y CONFORME A LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRA BUEN ESTATUS Y SE ENCUENTRA FUNCIONANDO A LA FECHA, HOY 18 DE MAYO DE 2006

Firmado por Harriet Smith Windsor
Secretario de Estado

Autenticación 4757541

Fecha. 05-18-06



Sello Dorado de la Oficina del Secretario de Estado de Delaware

tf

Martha I. Sarmiento I.
Martha I. Sarmiento I.

Traductora Oficial Juramentada
Resolución No. 835 Minjusticia



90

CONSTANCIA DE TRADUCCIÓN OFICIAL

Yo Martha Sofía Sarmiento Solano identificada con Cédula de Ciudadanía No 41 686 291 de Bogotá. HAGO CONSTAR que esta es versión fiel y completa en idioma Español de los siguientes documentos

- **CESIÓN** con fecha del 1 de Marzo de 2006 Firmada por Bernardo Quintero Balcazar Humberto Francisco Benítez Bueno Vivian Alexandra Posso Trujillo Gabriel Arguello Gamboa y Hernando Cárdenas ante Guillermo Barona Sosa - Notario Público de Pradera - Valle
- **Apostilla** Número 0284624 con fecha del 18 de Mayo de 2006 firmada por Harriet Smith Windsor – Secretario de Estado del Estado de Delaware
- **Certificación de la existencia de la Compañía Intercontinental Sugar USA LLC** firmado por Harriet Smith Windsor – Secretario del Estado del Estado de Delaware, con fecha del 18 de Mayo de 2006

También declaro que el documento original incluye el sello de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia y la Apostilla No 651667 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Martha S. Sarmiento S
Martha S. Sarmiento S
Traductora Oficial
Resolución Minjusticia 835

Martha S. Sarmiento S
Traductora Oficial Juramentada
Resolución No 835 Minjusticia



17

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861339

CERTIFICA

NOMBRE INGENIO CENTRAL CASTILLA S A
SIGLA CENTRAL CASTILLA S A
DOMICILIO CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL -K 1 24 56
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL -K 1 24 56
CIUDAD CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO 8028-4 FECHA MATRICULA 11 DE FEBRUARY DE 2004
DIRECCION ELECTRONICA sysriocas@telesat com co
DIRECCION WEB www.castilla.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT 890300440-4

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO 168 DEL 12 DE JULIO DE 1951 NOTARIA PRINCIPAL DE BUGALAGRANDE INSCRITO SU EXTRACTO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 1951 BAJO EL NRO 8794 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA
INGENIO CENTRAL CASTILLA S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 3 890 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE INGENIO CENTRAL CASTILLA LIMITADA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 2

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 5 900 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1 977 NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1 977 BAJO EL NRO 23928 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE INGENIO CENTRAL CASTILLA S A SIGLA CENTRAL CASTILLA S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 5 900 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1 977 NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1 977 BAJO EL NRO 23928 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A PRADERA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 0261 DEL 05 DE FEBRUARY DE 2004 NOTARIA CUARTA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE FEBRUARY DE 2004 BAJO EL NRO 1628 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE PRADERA A CALI

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 1604 DEL 29 DE SEPTEMBER DE 1998 NOTARIA QUINCE DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE FEBRUARY DE 2004 BAJO EL NRO 1625 DEL LIBRO IX SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INGENIO CENTRAL CASTILLA S A CENTRAL CASTILLA S A Y (BENEFICIARIA (S)) INVERSIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y FINANCIERAS S A

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA DOC	ORIGEN		FECHA INS	NRO
INS LIBRO					
E P 4100	10/08/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		11/02/2004	
1612 IX					
E P 6904	03/11/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		11/02/2004	
1613 IX					
E P 3090	17/09/1981	NOTARIA QUINTA DE CALI		11/02/2004	
1614 IX					

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 3

E P	3787	10/11/1981	NOTARIA QUINTA DE CALI		11/02/2004
1615	IX				
E P	3433	05/10/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI		11/02/2004
1616	IX				
E P	1966	02/07/1992	NOTARIA CUARTA DE CALI		11/02/2004
1617	IX				
E P	1055	03/05/1995	NOTARIA CUARTA DE CALI		11/02/2004
1618	IX				
E P	0802	23/04/1997	NOTARIA CUARTA DE CALI		11/02/2004
1624	IX				
E P	1604	29/09/1998	NOTARIA QUINCE DE CALI		11/02/2004
1625	IX				
E P	0659	17/04/2001	NOTARIA CUARTA DE CALI		11/02/2004
1626	IX				
E P	0742	26/03/2003	NOTARIA CUARTA DE CALI		11/02/2004
1627	IX				
E P	793	23/03/2004	NOTARIA CUARTA DE CALI		27/03/2004
3532	IX				
E P	716	17/03/2006	NOTARIA QUINCE DE CALI		30/03/2006
3944	IX				

CERTIFICA

LA MENCIONADA SOCIEDAD HA SIDO REFORMADA ADEMÁS POR LAS SIGUIENTES ESCRITURAS 2 534 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1 951 2 720 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1954 4 566 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1955 1173 DE 14 DE MARZO DE 1957 5 302 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1 957 5709 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1 957 6 105 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1 957 1 145 DE 12 DE MARZO DE 1958 522 DE 21 DE FEBRERO DE 1 959 1 328 DE 26 DE MARZO DE 1 960 1 283 DE 10 DE ABRIL DE 1 961 3 314 DE 29 DE AGOSTO DE 1 961 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI 7 203 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1 962 7 680 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1 962 8 325 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1 963 2 856 DE 5 DE MAYO DE 1 964 5 354 DE 19 DE AGOSTO DE 1 964 OTORGADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI 1 214 DE 13 DE MARZO DE 1 965 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI 7558 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1 965 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI 6 904 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1 965 3 543 DE 1 DE JULIO DE 1 966 5 954 DE 29 DE OCTUBRE DE 1 966 5 954 DE 29 DE 1 966 7 213 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1 966 6 247 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1 967 63934 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1 967 7 152 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1 967 5 457 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1 968 7 595 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1 968 OTORGADAS EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI 1 030 DE 21 DE MARZO DE 1 969 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI 3 980 DE 9 DE JULIO DE 1 970 4 704 DE 6 DE AGOSTO DE 1 970 OTORGADAS EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CALI 2 242 DE 20 DE ABRIL DE 1 971 DE LA NOTARIA 2 DE CALI 1 109 DEL 3 DE MARZO DE 1 972 DE LA NOTARIA 2 DE CALI INSCRITA EN ESTA

*** CONTINUA ***

14

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 4

OFICINA EL 14 DE MARZO DE 1 972 BAJO EL No 449 DEL LIBRO IX 8 229 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 DE LA NOTARIA 2 DE CALI INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1 973 BAJO EL No 6 691 DEL LIBRO IX 8 401 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1 973 DE LA NOTARIA 2 DE CALI INSCRITA EN ESTA OFICINA EL 14 DE MARZO DE 1 974 BAJO EL No 7 716 DEL LIBRO IX 9 389 Y 9 390 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1 974 DE LA NOTARIA 2 DE CALI INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1 974 BAJO LOS NROS 11 402 Y 11 403 DEL LIBRO IX 9 551 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1 974 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA EN ESTA OFICINA EL 15 DE JULIO DE 1975 BAJO EL No 13 571 DEL LIBRO IX 8 823 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1 974 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI 8 822 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1 974 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI 8 824 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1 974 TAMBIEN DE LA NOTARIA 2 DE CALI INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1 974 BAJO LOS NROS 11 283/284/285 DEL LIBRO IX 74 DEL 19 DE ENERO DE 1 976 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI INSCRITA EN ESTA OFICINA EL 30 DE ENERO DE 1 976 BAJO EL NRO 15 816 DEL LIBRO IX Y LA 3 777 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (1 977) OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2) DEL CIRCULO DE CALI INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (1 977) BAJO EL NRO 22 811 DEL LIBRO IX 5 736 DE NOVIEMBRE 4 DE 1 977

CERTIFICA

VIGENCIA 31 DE DECEMBER DEL AÑO 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES LA INVERSION EN OTRAS SOCIEDADES LA PRESTACION DE SERVICIOS TALES COMO COMPUTACION SISTEMAS ADMINISTRACION Y DE TECNICA Y EQUIPOS AGRICOLAS PECUARIOS Y FABRILES LA EXPLOTACION INDUSTRIAL Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE LOS PROCESOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES LA PRODUCCION GENERACION COGENERACION TRANSPORTE DISTRIBUCION COMERCIALIZACION Y VENTA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES EN TODAS SUS FORMAS ASI COMO LA EXPLOTACION INDUSTRIAL Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EXTRACTIVA EN TODAS SUS FORMAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION Y LA COMERCIALIZACION DE SUS MATERIAS PRIMAS Y/O MINERALES O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA 1) CULTIVAR CANA DE AZUCAR Y OTROS CULTIVOS EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS PRODUCIR COMPRAR Y VENDER CANA DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 5

AZUCAR Y OTROS PRODUCTOS FABRICAR AZUCAR MIEL ALCOHOL Y OTROS PRODUCTOS
DERIVADOS DE LOS MISMOS IMPORTAR Y EXPORTAR AZUCAR Y OTROS PRODUCTOS
DERIVADOS DE LOS MISMOS EDULCORANTES Y ALCOHOLES Y OTROS PRODUCTOS 2)
DEDICARSE A LA CRIA LEVANTE Y ENGORDE DE GANADO DE TODA CLASE ASI COMO
PROCESAR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PECUARIA 3) CULTIVAR Y EXPLOTAR
BOSQUES Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE
TRANSFORMACION FORESTAL 4) ADQUIRIR COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO
TITULO Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ASI COMO DARLOS O
TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS SEGUN EL CASO 5)
ADQUIRIR TOMAR Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO COMODATO Y/O A CUALQUIER OTRO
TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES Y/O
EQUIPOS AGRICOLAS PECUARIOS INDUSTRIALES DE TRANSPORTE O COMERCIALES
RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL COMO FABRICAS TALLERES ALMACENES DE
DISTRIBUCION O VENTA COMPUTADORES EQUIPOS AGRICOLAS CAMIONES Y BUSES
AERONAVES ETC 6) IMPORTAR O EXPORTAR DISTRIBUIR O VENDER LOS PRODUCTOS
SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS Y ABRIR Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO 7) ENAJENAR
GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL
8) CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDORA PRESTAMOS GIRAR ACEPTAR DESCONTAR
TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS
CON TITULOS DE CREDITO CIVILES O COMERCIALES QUE RECLAME EL DESARROLLO DE
LOS NEGOCIOS SOCIALES 9) CELEBRAR EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES
TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPANIAS
ASEGURADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS 10) ORGANIZAR PROMOVER FORMAR Y
FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR ENSANCHAR
COMPLEMENTAR ETC LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA PAIS Y SUSCRIBIR
ACCIONES BONOS PAGARES O CUOTAS CON ELLAS 11) ADQUIRIR PARTICIPAR Y
FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIOS
ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS Y TRANSFORMARSE EN OTRA DE DISTINTO TIPO O
CLASE 12) APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES
A QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS 13)
TRANSIGIR DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE
TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS 14) TENER DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE
MARCAS PATENTES Y PRIVILEGIOS O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO 15) DAR DINERO
A TITULO DE MUTUO A SOCIOS O A TERCEROS Y RECIBIRLO DE LOS MISMOS A IGUAL
TITULO 16) ADMINISTRAR PROPIEDADES O ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS PARA EL
LOGRO DE LOS FINES DE LA EMPRESA SOCIAL 17) CONSTRUIR EDIFICACIONES
OCUPARLAS ARRENDARLAS ENAJENARLAS Y GRAVARLAS PARA LOS FINES SOCIALES DE LA
EMPRESA 18) FORMAR PARTE DE AGREMIACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL
Y HACER LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES CONSIGUIENTES 19) PRESTAR A TERCEROS
CON PERSONAL TECNOLOGIA Y/O EQUIPOS PROPIOS O AJENOS SERVICIOS EN LOS
TERMINOS Y CONDICIONES QUE ADOpte LA JUNTA DIRECTIVA 20) CELEBRAR Y
EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN CONCURRENCIA CON
ELLOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 6

CIVIL O COMERCIAL QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES ALMACENES DEPOSITOS LOCALES DE VENTA O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDARLOS ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA EXPLOTAR MARCAS NOMBRES COMERCIALES PATENTES INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL GIRAR ACEPTAR ENDOSAR COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES INSTRUMENTOS NEGOCIABLES ACCIONES TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO TRANSPORTE CUENTAS EN PARTICIPACION CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL PARAGRAFO LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ FILIAL O SUBSIDIARIA EN CUALQUIER OTRO CASO REQUERIRA DE APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA HACERL

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION ADMINISTRACION Y FISCALIZACION 1 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2 JUNTA DIRECTIVA 3 PRESIDENTE O GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE Y 4 REVISOR FISCAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 1 ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS 2 CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL 7 NOMBRAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES 8) NOMBRAR AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD 10 DECRETAR LA EMISION DE BONOS Y TITULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES 11 DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD 12 DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACION NO ESTE PROHIBIDA POR LA LEY 13 ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS 15 LAS DEMAS QUE SENALEN LAS LEYES O ESTOS ESTATUTOS Y QUE NO CORRESPONDAN A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 7

OTRO ORGANO

JUNTA DIRECTIVA LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PODRA HABER EN LA JUNTA UNA MAYORIA CUALQUIERA FORMADA CON PERSONAS LIGADAS ENTRE SI POR MATRIMONIO O POR PARENTESCO DENTRO DEL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA SERAN ELEGIDOS PARA UN PERIODO DE UN AÑO Y PODRA SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO HICIERE NUEVA ELECCION DE DIRECTORES SE ENTENDERA PRORROGADO SU MANDATO HASTA TANTO SE EFECTUE NUEVA DESIGNACION

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIDOS SON LOS DEPOSITARIOS DE LA CONFIANZA DE LOS ACCIONISTAS DEBIENDO ACTUAR DE BUENA FE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REPRESENTARAN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE TODOS LOS ACCIONISTAS Y DE NINGUNA MANERA PODRAN SER LOS VOCEROS DE LOS INTERESES DE LOS PROPIETARIOS DE LAS ACCIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON CUYOS VOTOS RESULTARON ELEGIDOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA GUARDARAN ABSOLUTA RESERVA SOBRE LAS DISCUSIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE SUS DELIBERACIONES Y DECISIONES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES 1 DARSE SU PROPIO REGLAMENTO 2 APROBAR LOS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD 3 DESIGNAR CONTRALOR INTERNO DE LA COMPANIA QUIEN SEGUIRA LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y A QUIEN LE REPORTARA DIRECTAMENTE RESPETANDO EL ORDEN JERARQUICO DE LA COMPANIA 4 ELEGIR AL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR UN PERIODO DE UN AÑO Y PODRAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO SI LA JUNTA DIRECTIVA NO HICIERE NUEVA ELECCION DE PRESIDENTE O GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE SE ENTENDERA PRORROGADO SU MANDATO HASTA TANTO SE EFECTUE NUEVA DELEGACION 13 ESTABLECER O SUPRIMIR SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y FIJAR EN CADA OPORTUNIDAD LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES 17 AUTORIZAR AL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE VERSEN SOBRE BIENE MUEBLES Y QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTIA SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA REALIZACION DEL ACTO CONTRATO O CONVENIO ASI MISMO AUTORIZAR AL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS ENAJENANDO LIMITANDO O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 8

GRAVANDO Y QUE VERSEN SOBRE BIENES INMUEBLES SE ENCUENTREN O NO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SIN IMPORTAR SU CUANTIA

PRESIDENTE O GERENTE GENERAL LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA DENOMINACION DE PRESIDENTE O GERENTE GENERAL TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY A ESTATOS ESTATUTOS A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES

EL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EL PERIODO SERA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ELECCION PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL O A SUS SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUE NUEVO NOMBRAMIENTO

FACULTADES DEL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL Y DE LOS SUPLENTE 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2

3 REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD NO OBSTANTE REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES Y QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTIA SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA REALIZACION DEL ACTO CONTRATO O CONVENIO ASI MISMO REQUERIRA AUTORIZACION PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS ENAJENANDO LIMITANDO O GRAVANDO Y QUE VERSEN SOBRE BIENES INMUEBLES SE ENCUENTREN O NO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SIN IMPORTAR SU CUANTIA 4 5 NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA 6 DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS 9 EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE

CERTIFICA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 9

DOCUMENTO ACTA No 551 DEL 18 DE AUGUST DE 1999
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 11 DE FEBRUARY DE 2004 No 1619 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
MANUEL BERNARDO REYES SOLARTE
C C 16656579

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 575 DEL 28 DE FEBRUARY DE 2001
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 11 DE FEBRUARY DE 2004 No 1620 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
EDGAR ANTONIO CORZO ORTEGA
C C 91065092

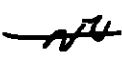
CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 578 DEL 24 DE APRIL DE 2001
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 11 DE FEBRUARY DE 2004 No 1621 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
C C 16820156

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 10

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 28 DE FEBRUARY DE 2006
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION 16 DE MARCH DE 2006 No 3353 DEL LIBRO IX

FUE(ON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PPINCIPALES

PRIMER RENGLON
RAFAEL GONZALEZ ULLOA
C C 14930542

SEGUNDO RENGLON
MAURICIO BOTERO CAICEDO
C C 17122532

TERCER RENGLON
RODRIGO CAICEDO LOURIDO
C C 14960455

CUARTO RENGLON
JULIO MANUEL AYERBE MUÑOZ
C C 17107626

QUINTO RENGLON
BELISARIO CAICEDO CAPURRO
C C 14975374

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
DOUGLAS GUILLERMO FELIPE BOTERO CAICEDO
C C 17166905

SEGUNDO RENGLON
ANICETO GUZMAN SANCHEZ
C C 14992951

TERCER RENGLON
EDUARDO CAICEDO LOURIDO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 11

C C 16627648

CUARTO RENGLON

JORGE ENRIQUE GONZALEZ ULLOA

C C 14948301

QUINTO RENGLON

JUAN MANUEL CAICEDO CAPURRO

C C 14942250

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 28 DE FEBRUARY DE 2006

ORIGEN ASAMBLEA GENERAL

INSCRIPCION 16 DE MARCH DE 2006 No 3354 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL

DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA

NIT 860005813

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MARCH DE 2006

ORIGEN DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA

INSCRIPCION 16 DE MARCH DE 2006 No 3355 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MANUEL VICTOR LOPEZ LAGE Y ALFONSO

C C 16722954

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LORENA DEL PILAR VELASCO OSORIO

C C 31177445

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 12

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DECEMBER DE 2005 DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE JANUARY DE 2006 BAJO EL NRO 1 DEL LIBRO V BERNARDO QUINTERO BALCAZAR IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 16 820 156 DE JAMUNDI (VALLE) EN MI CONDICION DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CENTRAL CASTILLA S A DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIO EN CALI (VALLE) FACULTADO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE TANTO Y CUANTAS VECES EN DERECHO FUERE NECESARIO AL SEÑOR BORIS DANIEL PALLARES C IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 16 245 322 EXPEDIDA EN PALMIRA (VALLE) PARA QUE ME REPRESENTA EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL CASTILLA S A EN LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DECLARACIONES DE CAMBIO CON IGUAL VALOR JURIDICO VINCULANTE COMO SI OBRARA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL SUSCRITO PODERDANTE EL APODERADO QUEDA FACULTADO POR CONSIGUIENTE PARA TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS Y GESTIONES ATINENTES A LAS DECLARACIONES ANTES INDICADAS Y QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY PUEDAN SER EJERCITADAS O REALIZADAS PERSONALMENTE POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL CASTILLA S A
EL PRESENTE PODER TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE CREACION DE ESTE DOCUMENTO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006) EL PODER SERA EJERCIDO EN FORMA GRATUITA POR EL APODERADO

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO \$9 900 090 000
NUMERO DE ACCIONES 24 750 225
VALOR NOMINAL \$400
CAPITAL SUSCRITO \$7 847 984 000
NUMERO DE ACCIONES 19 619 960
VALOR NOMINAL \$400
CAPITAL PAGADO \$7 847 984 000
NUMERO DE ACCIONES 19 619 960
VALOR NOMINAL \$400

CERTIFICA

QUE EL 1 DE MARZO DE 2004 BAJO EL No 2403 DEL LIBRO IX SE INSCRIBIO EN LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 13

CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE 28 DE OCTUBRE DE 1998 EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LAS SOCIEDADES INGENIO CENTRAL CASTILLA S A E INGENIO RIOPAILA S A

MATRIZ INGENIO CENTRAL CASTILLA S A
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPLOTACION DEL NEGOCIO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

MATRIZ INGENIO RIOPAILA S A
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPLOTACION DEL NEGOCIO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

SUBORDINADA CAUCA GRANDE S A
DOMICILIO PUERTO TEJADA (CAUCA)
NACIONALIDAD COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRINCIPAL DESARROLLO EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS PECUARIAS E INDUSTRIALES DISEÑO CONSTRUCCION URBANIZACION PROMOCION COMERCIALIZACION VENTA COMPRA DE PARQUES INDUSTRIALES

PRESUPUESTO DE CONTROL INGENIO RIOPAILA S A POSEE EL 47 86% E INGENIO CENTRAL CASTILLA S A EL 48 68% DE LAS ACCIONES DE CAUCA GRANDE S A

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2003 INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE MARZO DE 2004 BAJO EL No 2404 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD INGENIO RIOPAILA S A CEDIO A LA SOCIEDAD INGENIO CENTRAL CASTILLA S A A TITULO DE DACION EN PAGO PARTE DE LAS ACCIONES QUE POSEA EN CAUCA GRANDE S A QUEDANDO EN CONSECUENCIA INGENIO CENTRAL CASTILLA S A CON EL 94 56% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE CAUCA GRANDE S A INCREMENTANDOSE ASI LA SITUACION DE CONTROL

CERTIFICA

QUE EL 1 DE MARZO DE 2004 BAJO EL No 2405 DEL LIBRO IX SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE 23 DE ENERO DE 2004 EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD INGENIO CENTRAL CASTILLA S A

MATRIZ INGENIO CENTRAL CASTILLA S A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20060426 Hora Certificado 100022

Operacion 01C140426011 PAGINA No 14

DOMICILIO CALI

NACIONALIDAD COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LA EXPLOTACION DE
NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES Y LA INVERSION EN OTRAS SOCIEDADES

SUBORDINADA AGRICOLA Y GANADERA DEL SUR S A

DOMICILIO PUERTO TEJADA (CAUCA)

NACIONALIDAD COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LA EXPLOTACION DE
NEGOCIOS AGROPECUARIOS DE EQUIPOS AGRICOLAS PECUARIOS Y FABRILES

PRESUPUESTO DE CONTROL LA SOCIEDAD INGENIO CENTRAL CASTILLA S A ES LA
POSEEDORA DEL 94 9% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y
GANADERA DEL SUR S A

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE
MARCH DE 2006

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL
PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO
TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1 995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE APRIL DEL AÑO 2006 HORA 10 02 21

[Firma manuscrita]

88 . 1 . 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020
Bogotá D C

Folio 88

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
Apoderado(a) y/o Representante de
CENTRAL CASTILLA S A
INTERCONTINENTAL SUGAR USA LLC

REFERENCIA	Radicación No	06 19254
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	416
	Oficio No	3017
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00 la publicación en este caso se hará a partir del día 27 del mes de Agosto de 2007

Cúmplase
Dado en Bogotá, DC

15 MAYO 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10